
 <b>AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>REQUISITOS TRÁMITE</b>		
	<b>Título: COMPRAVENTA DE AERONAVES</b>		
<b>Clave: GSAC-3.1-20-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha: 26/11/2013</b>	<b>Pág.: 1 de 1</b>

Este documento permite relacionar los requisitos de los diferentes trámites que se realizan en la UAEAC para ser publicados en la página web de la Entidad [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co)

REQUISITOS	
<b>01</b>	Diligenciar formulario <b>SOLICITUD TRÁMITE PARA ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS</b> <a href="http://www.aerocivil.gov.co/TServicios/Paginas/AICiudadano.aspx">http://www.aerocivil.gov.co/TServicios/Paginas/AICiudadano.aspx</a>
<b>02</b>	Adjuntar fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía (si el interesado es persona natural o del representante legal cuando se trate de persona Jurídica); e indicar el número de NIT en caso de personas jurídicas.
<b>03</b>	Dos originales y/o copias autenticas del contrato o documento a registrar. (Numeral 20.7.8, Parte XX, de los RAC)
<b>04</b>	Adjuntar recibo de pago original - por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA, Estatuto Tributario Artículo 437-2.)
<b>05</b>	Adjuntar recibo de pago original - por concepto registro de propiedad aeronave, de acuerdo con el peso aeronave. Ver nota 1.
<b>06</b>	Adjuntar recibo de pago original - por concepto de cambio de categoría si hubiere lugar (26 S.M.L.D.V 1). Ver nota 1.
<b>07</b>	Adjuntar recibo de pago original - por expedición del certificado de matricula (13 S.M.L.D). Ver nota 1
<b>08</b>	Relacionar los nombres y la identidad de las personas que figuren como propietario(S) o explotador(ES) de la aeronave; representantes legales, miembros principales y suplentes de su Junta directiva, así como los socios con una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para realizar la verificación de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y delitos conexos (art.78 D-L 19/2012). (Anexar copia legible de los documentos de identidad, e indicando el monto de la participación social).
<b>09</b>	Adjuntar póliza de responsabilidad civil extracontractual a nombre del nuevo propietario (*) (*) Este documento no es necesario para el registro de propiedad, solo se requiere para que la aeronave pueda realizar actividades de vuelo.
<b>10</b>	Diligenciar formato Ingreso de Clientes Aerocivil del interesado. (Solo para Personas no inscritas):  <a href="#">Formato Ingreso de Clientes.xls</a>
<b>11</b>	Radicar la documentación requerida en la Unidad de Correspondencia

**NOTA 1:**

- La resolución 1832 de 2003 de Tarifas la pueden consultar en el link  
<http://www.aerocivil.gov.co/AAeronautica/Rrglamentacion/Resoluciones-Aerocivil/Documents/RESOLUCION%20%2001832%2016%20Mayo%202003.pdf>

**NOTA 2:**

- La entrega de la comunicación y/o documentación relacionada con el registro solicitado se efectuara personalmente al interesado o a quien este autorice por escrito.